



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0243 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 13 JUL 2021

VISTO:

El Memorando N° 525-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 08 de julio del 2021, con Registro Sisgado N° 2926543/2385603, Informe N° 051-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-CP del 08 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a mérito del Memorando N° 525-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 08 de julio del 2021, con Registro Sisgado N° 2926543/2385603, el Área de Control de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 051-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-CP del 08 de junio del 2021, remite la relación de los funcionarios, directivos, nombrados y contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, quienes participaron en la faena de limpieza y pintado de las oficinas del local institucional que se llevó a cabo del día 15 de junio del 2021, dentro del marco de las actividades programadas por motivo de las celebraciones por el DIA NACIONAL DE LA AGRICULTURA, acción que merece ser reconocida por la Dirección Regional Agraria a mi Cargo, mediante FELICITACION escrita a dichos servidores por su valiosa participación e identificación institucional, el mismo que deberá ser considerado como méritos en sus evaluaciones posteriores que pudieran devenir;

Que, el artículo 24° literal i) del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, “recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La orden del servicio civil del Estado constituye la máxima distinción.”

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que “Los programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”, precisando en su artículo 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita”.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0243 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 13 JUL 2021

8496

Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a los servidores, funcionarios, directivos, nombrados y contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Dirección Regional Agraria Ayacucho por su valiosa participación e identificación institucional, en la faena de limpieza y pintado de los ambientes del local institucional que se llevó a cabo el día 15 de junio del 2021 dentro del marco de las actividades programadas por motivo de las celebraciones por el DIA NACIONAL DE LA AGRICULTURA, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según detalle siguiente:

1. ALARCON BARBOZA, Juan Carlos
2. ALCA DE LA CRUZ, Victoria
3. BARRIOS FLORES, Jimmy
4. BAUTISTA ECHEVARRIA, Fany
5. BAUTISTA ECHEVARRIA, Vilma
6. CANCHARI HUAYTALLA, Yessenia
7. CANCHO CUBA, Rafael Tony
8. CANCHO LLAMOCCA, Marisol
9. CANGANA NAVARRO, Vicente Mauro
10. CHAVEZ PAREDES, Roque Wilder
11. CONDORI BOZA, Wilmer
12. CUADROS SOLLER, Rosaliz Oshin
13. DEL VILLAR GALVEZ, Wilfredo
14. DELGADO HUAMAN, Tito
15. FIGUEROA SOTO, Oscar Wilfredo
16. FLORES CABANA, Alejandro Gabriel
17. FLORES LONGARAY, Antonio
18. GAMBOA SACHA, Virgilio
19. GARCIA GODOS OCHOA, Luis Felipe
20. GARCIA QUISPE, Francisco
21. GOMEZ HINOSTROZA, Wilfredo Alejandro
22. GUTIERREZ GOMEZ, Ana María
23. GUTIERREZ SOLIS, Francisco
24. HUAMAN FARFAN, Yeny Zulema
25. HUAMANI DE LA CRUZ, Marcelino
26. JAVE CHAVEZ, Juan Carlos
27. LAURENTE LA ROSA, Thalía Giovanna
28. LEON LOPEZ, Edgar Andrés
29. LOPEZ AURIS, Socorro
30. MATTA SANTIVANEZ, Carlos Roberto
31. MENDOZA DELGADILLO, María Esther





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0243 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 13 JUL 2021

32. NIETO MUJICA, Alejandro
33. OCHOA REMON, Mercedes
34. ORE CISNEROS, Banceliza Fortunata
35. ORE DIAZ, Noemí
36. PARIONA NALVARTE, Pedro
37. PEREZ SILVA, Giovanna
38. PICHUZA NOLASCO, Daniel
39. PORRAS JORGE, Juan José
40. QUISPE ARTICA, Ricardo Rafael
41. QUISPE FLORES, Julián Leónidas
42. QUISPE VILCAPOMA, Rafael
43. ROCA OCHOA, Víctor
44. ROJAS GONZALES, Jorge Luís
45. SANCHEZ BERRA, Héctor
46. SANCHEZ JANAMPA, Luís
47. SARAS MARQUEZ, Juan
48. TORRES GUTIEREZ, William Blas
49. TUDELA LA TORRE, Elsa Kioma
50. YUPANQUI MONTOYA, Jaquelin Rita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Pico
DIRECTOR REGIONAL

